



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2021-MDM

Mejía, 31 de marzo del 2021

VISTO:

En sesión ordinaria del 31 de marzo del presente, el Informe de Asesoría Externa N° 016-2021-MMAC-MDM de la Asesora Externa; el Informe N° 028-2021-GAT/MDM de la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe Legal N° 059-2021-OAJ-MDM de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe de Asesoría Externa N° 016-2021-MMAC-MDM la Abog. María Marcela Aguilar Cuadros presenta el anteproyecto de la "Ordenanza que proroga la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2020-MDM que aprueba diversas medidas de naturaleza tributaria en el distrito de Mejía a fin de mitigar el impacto económico producido por el estado de emergencia sanitaria - Covid19", el cual es refrendado mediante Informe N° 028-2021-GAT-MDM de la Gerente de Administración Tributaria, solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 059-2021-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable aprobar el proyecto de "Ordenanza que proroga la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2020-MDM que aprueba diversas medidas de naturaleza tributaria en el distrito de Mejía a fin de mitigar el impacto económico producido por el estado de emergencia sanitaria - Covid19", siendo procedente elevar al Pleno del Concejo Municipal, el cual es elevado a sesión de concejo solicitándose su aprobación.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 9 señala como atribución el "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley" y el numeral 8 establece que: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 27 de enero del 2021, por unanimidad:

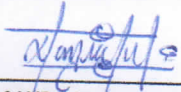
SE ACUERDA:


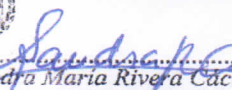
ARTÍCULO 1°: APROBAR el anteproyecto de la "Ordenanza que proroga la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2020-MDM que aprueba diversas medidas de naturaleza tributaria en el distrito de Mejía a fin de mitigar el impacto económico producido por el estado de emergencia sanitaria - Covid19".

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la emisión de la Ordenanza correspondiente así como su notificación y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


BACH. MAYRÁ VIRGINIA LAIME QUISPE
(E) Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA